

I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
SECRETARÍA MUNICIPAL. /

ACTA ORDINARIA N° 19
DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2016
EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN.

Siendo las 15:35 horas, se abre la Sesión con la asistencia de los Concejales, Sra. Teresa Allendes Olivares, Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Sr. Osvaldo Román Arellano, Sra. María Castillo Sánchez, Sr. Fernando García Jofré, y con la presencia de la Sra. Mónica Navarro Urtubia -Secretaria Municipal Subrogante, en calidad de Secretaria del Concejo y con la presencia de don Emilio Jorquera Romero - Alcalde, en calidad de Presidente del Concejo.

TABLA A TRATAR:

1.- Aprobación de Acta: N° 17 -14.06.2016
N° 18 -21.06.2016

2.- Cuenta Presidente del Concejo:-

- Convenio de Suministro de Medicamentos (Salud)
- Contrato Honorarios TENS (Salud)
- Renovación Patentes de Alcohol (Finanzas)
- Compra de Terrenos Municipales (Secpla)
- Dar de Baja Materiales Proyecto Alumbrado Público (Secpla)
- B.N.U.P. Sra. Guadalupe Bowen (Secpla)

3.- Informe Comisiones Sres. Concejales.

4.- Correspondencia

5.- Varios

SR. ALCALDE

Sres. Concejales, antes de comenzar a desarrollar la tabla, contarles que hay una solicitud de la Sra. Paula Cepeda -Directora de Secpla, de poder invertir el orden de la tabla, debido a que tiene una reunión con la Gerencia de Esval, que compromete sus tiempos, entonces con la venia de la Directora de Departamento de Salud -Sra. Marlene Núñez. Entonces señores Concejales después de proceder a votar las actas, comenzaríamos a desarrollar los temas de la Unidad de Secpla. Y además se va a insertar el Memorándum N° 591, les voy a pedir su votación para que pueda ser incorporado e incluido en la tabla que vamos a desarrollar el día de hoy y poder invertir orden de la tabla, en votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Presidente.

SR. ROMAN

Apruebo señor Presidente

SRA. CASTILLO

Apruebo Alcalde

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación se aprueba incorporar tema en la tabla e invertir orden de la misma.

Bien señores Concejales, comenzamos con el primer punto de la Tabla – Acta Ordinaria N° 17 -14.06.2016. Ofrezco la palabra. En votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los Concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobada el Acta Ordinaria N° 17 de fecha 14 de Junio de 2016.

Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 01-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL ACTA ORDINARIA N° 17 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016.

SR. ALCALDE

Continuamos con la revisión del Acta Ordinaria N° 18 -21.06.2016. Ofrezco la palabra. En votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los Concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobada el Acta Ordinaria N° 18 de fecha 21 de Junio de 2016.

Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 02-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL ACTA ORDINARIA N° 18 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016.

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente punto de la tabla –Compra de Terrenos.

COMPRA DE TERRENOS

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

El Memorándum N° 590 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla.

Por medio del presente y junto con saludarles cordialmente, de acuerdo a la Comisión de Finanzas realizada el día Miércoles 22 de Junio del presente, solicito Acuerdo de Concejo, para la compra de dos Terrenos de acuerdo al siguiente detalle que se refleja a continuación:

- 1) Terreno a nombre de la Sra. Rosa Vivian Ríos San Martín, ubicado en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 587 y N° 575 Las Cruces, Comuna de El Tabo, tasado en 611 metros cuadrados, valor aproximado \$159.000.000.
- 2) Terreno a nombre de la Sra. Graciela Guevara del Pino E.I.R.L. ubicada en Pedro Pablo González N° 792 Las Cruces, Comuna El Tabo, tasado en 7.840 metros cuadrados, valor aproximado \$199.000.000 (7.620 UF)

Sin otro particular, se despide atentamente, Paula Cepeda Zavala –Directora de Secpla.

De estos dos terrenos se solicitó pronunciamiento jurídico para análisis de título, existe tasaciones comerciales, para cada uno de ellos, para tenerlo como antecedente complementario y luego del acuerdo lo que se va a hacer es una resolución fundada de qué son estos terrenos, que requisitos cumplen. En el caso del segundo terreno está asociado a un proyecto de vivienda para un Comité de Allegados de la comuna y esta compraventa va a ser un compromiso de compraventa donde se va a requerir que el Serviu apruebe la localización del terreno y de ser así efectuar la compra que ya está en conocimiento de la vendedora.

Y el primer terreno es la vivienda ubicada en Las Cruces que va a ser como destino un bien municipal, destino Casa de la Cultura de Las Cruces. Eso es en términos generales señor Alcalde, los antecedentes de los terrenos se vieron en la reunión de Comisión.

SR. ALCALDE

Ofrezco la palabra señores Concejales.

SR. ROMAN

Alcalde, uno es la compra y otro es el compromiso de compra venta.

SR. ALCALDE

Así es. En votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los Concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobada la compra de terrenos.

Vistos: El Memorándum N° 590 de fecha 05 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 3-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZAR LA COMPRA DE DOS TERRENOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- 1) TERRENO A NOMBRE DE LA SRA. ROSA VIVIAN RIOS SAN MARTIN, UBICADO EN CALLE I. CARRERA PINTO N° 587 Y N° 575 LAS CRUCES, TASADO EN 611 METROS CUADRADOS.
- 2) TERRENO A NOMBRE DE LA SRA. GRACIELA GUEVARA DEL PINO E.I.R.L. UBICADA EN PEDRO PABLO GONZALEZ N° 792 LAS CRUCES, TASADA EN 7.840 METROS CUADRADOS.

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente punto de la tabla –Dar de Baja Materiales de Alumbrado Público.

DAR DE BAJA MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

Aclarar acá que lo que se hizo fue que don David Gárate, solicitó a la profesional Sra. Claudia Martínez, que fuera a terreno a la contabilización y recepción tanto de lo que es alumbrado, como del pesaje del cobre, y para hacer como Ministro de Fe la profesional. Así que está basado en la presencia de ella en terreno y luego después posteriormente firmado por el Ministro de Fe. Aclarar también antes de leer el memorándum, que para el caso del cobre por un tema de resguardo, porque no tenemos en la Municipalidad bodegas adecuadas para ese resguardo, lo que se hizo fue que Claudia Martínez, fue al lugar, pesó el tonelaje de cobre y el cobre hoy día está resguardado en bodegas de la Empresa Ahimco en Santiago y al momento del remate, ellos lo van a traer a la comuna y comprobar que fueron los mismos tonelajes pesados cuando se fueron que los que regresan. Se tomaron fotografías y pesaje. La idea es hacer el remate lo antes posible, una vez dado de baja, para continuar con el procedimiento. Esto para evitar posibles pérdidas entre que se da de baja y se remata como tal en los recintos municipales.

El Memorándum N° 592 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla.

Junto con saludarles, por intermedio del presente, solicito a ustedes tomar acuerdo para dar de baja luminarias, materiales eléctricos y líneas de cobre proveniente del proyecto “Reposición Alumbrado Público con Eficiencia Energética El Tabo” ID 1048-47-LP15, adjudicado a la Empresa Ahimco Ingeniería y Construcción S.A., que fueron recepcionadas por la profesional de Secpla Sra. Claudia Martínez Pérez, según siguiente detalle:

-Luminaria y materiales eléctricos: Profesional y Técnico de la Dirección de Secpla y certificación por el Ministro de Fe-Secretario Municipal, se adjunta Acta de Entrega.

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

Líneas de cobre: Profesional de Secpla certificado por el Ministro de Fe –Secretario Municipal, se adjunta copia 02 ticket de romana de camión patente CXPR -75 que cargó el cobre en la Empresa Puerto Columbo.

Sin otro particular, se despide atentamente, Paula Cepeda Zavala –Directora de Secpla.

En el Acta de Entrega adjunta, de fecha 21 de Junio de 2016, se contabilizaron:

Cabezales (ballat-ignitor-ampolletas): 129 unidades.

Ballat: 303 unidades.

Fotocelda: 327 unidades.

Micas: 317 unidades.

Gancho simple: 332 unidades.

Cabezales destruidos: 335 unidades.

Luminaria incompleta: 203 unidades.

Luminarias completas: 128 unidades.

Estos materiales eléctricos fueron ubicados al costado exterior del Polideportivo Las Cruces.

Firmó representante de la Empresa Ahimco Ingeniería y Construcción S.A., la Profesional Secpla Sra. Claudia Martínez y el Técnico de Alumbrado Público, Sr. Luis Cárdenas.

Luego se encuentra a la vista el timbre del Ministro de Fe, en el caso de lo que es el cobre está el ticket de la romana, porque primero se hizo el pesaje del camión sin el material y luego con el material y aparece el ticket donde está la patente del camión, el peso bruto 6.730. Y en el caso el peso neto que en este caso es el cobre son 3.360. Eso es el peso en tonelaje total, que es lo que debiera ser reincorporado. Y el Ministro de Fe certificó el tonelaje pero adjuntó que el producto no se encuentra a la vista del Ministro de Fe, dado que esto partió a Santiago, aclarar sí, que a él se le solicitó que fuese a terreno como Ministro de Fe, pero él, solicitó que fuera Claudia Martínez y se le indicó que después no podíamos tener el cobre a la vista de él si ya había sido pesado y enviado a Santiago. Por eso él pone que no lo tuvo a la vista.

SR. ALCALDE

Ofrezco la palabra señores Concejales.

SR. ROMAN

Alcalde, una vez dado de baja, estos materiales van a quedar acá para las organizaciones sociales. Pero el cobre va a tener destino de remate, venta.

SR. ALCALDE

De remate, es lo único, porque son trozos pequeños. Y lo otro, queda para ser distribuido a los sectores que más necesiten, y que lo soliciten, que fue un acuerdo que tomaron ustedes.

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

De hecho, mientras se ejecutaba el proyecto ya estaban llegando solicitudes a la municipalidad, por eso se ha ido ordenando para poder ir entregándolo.

SR. ALCALDE

Estamos tratando que se a organizaciones legalmente constituidas.

SRA. CASTILLO

Alcalde, y la respuesta del remate ¿cuándo?

SR. ALCALDE

La respuesta, no sé cuándo se va a someter a remate.

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

Lo que yo necesito es que una vez que si se toma el acuerdo hoy, que no pasen más de dos semanas, porque yo también tengo que dar cierre al proyecto. Entonces Jurídico nos instruyó como debíamos hacer el proceso. Entiendo que ya dando de baja, basta con que el Ministro de Fe, lo publique en un Diario Oficial, para avisar el tema, después ejecutar el remate y no debiera pasar más de 15 días. En este caso no se requiere martillero, puede ser el Ministro de Fe, que en este caso es nuestro Secretario Municipal, por eso hablo de los 15 días.

Esperemos que sean 15 días, a partir del acuerdo.

SR. ALCALDE

Efectivamente, a partir del acuerdo. Bien señores Concejales, procedemos a la votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los Concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobado dar de baja luminarias, materiales eléctricos y líneas de cobre provenientes del proyecto “Reposición Alumbrado Público con Eficiencia Energética El Tabo”.

Vistos: El Memorándum N° 592 de fecha 05 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 04-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, DAR DE BAJA LUMINARIAS, MATERIALES ELECTRICOS Y LINEAS DE COBRE PROVENIENTES DEL PROYECTO “REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CON EFICIENCIA ENERGETICA EL TABO”, ADJUDICADO A LA EMPRESA AHIMCO.

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente punto de la tabla –BNUP Sra. Guadalupe Bowen.

BNUP SRA. GUADALUPE BOWEN

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

El Memorándum N° 589 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla.

Por medio del presente y junto con saludarles cordialmente, según Memorándum N° 549 de fecha 20 de Junio de 2016, presentando al Alcalde y H. Concejo Municipal y según Informe N° 73 con fecha 1 de Julio del presente, solicito a usted Acuerdo de Concejo para:

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

- 1) Revocar Contrato de Comodato entre la I. Municipalidad de El Tabo y Organización Cultural Pro Desarrollo Sustentable de Las Cruces.
- 2) Otórguese Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a 6 metros cuadrados, a nombre de la Sra. Guadalupe por un periodo de 5 años renovables.

Sin otro particular, se despide atentamente, Paula Cepeda Zavala –Directora de Secpla.

Se adjunta el Informe N° 73 de la Directora Jurídica, donde analiza por un lado, la justificación del revóquese del comodato, dado que no se cumplió en este caso, el punto quinto del comodato, que existía en esa oportunidad.

Y además de eso, se analiza la figura en la cuál se debe entregar en este caso, un permiso de BNUP a la Sra. Guadalupe y quedó pendiente.

Ella hizo consulta en este caso al Fondo Presidente de la República, que pasa con la infraestructura dado que el financiamiento fue hecho y hasta el día de hoy todavía no estaba la respuesta, pero quedaron de dar respuesta respecto de si se puede hacer o no. Pero al día de hoy no tenemos respuesta.

Entonces la sugerencia de la Directora Jurídica, es que se entregue a continuación de la infraestructura hasta que el Fondo Presidente se pronuncie. Indistintamente que sí se debe dejar sin efecto como tal o revocar el contrato de comodato para ir nosotros procediendo.

Lo que la Sra. Guadalupe adjuntó ahora es algo que pidió el Concejo, es una autorización del propietario sr. Gustavo Sanhueza, que facilitaría los servicios higiénicos para funcionar en caso de que ella haga ya la solicitud formal del permiso como tal, que es lo que le pidió el Seremi de Salud.

Y se adjuntó al comienzo porque nos llegó hoy día.

SR. ALCALDE

Ofrezco la palabra señores Concejales.

SR. MUÑOZ

Con respecto a esta propuesta o solicitud de comodato, de si fuese aprobada favorablemente a la Sra. Bowen va a ser en el único sector o habrá la posibilidad de otras personas, porque tengo entendido que hay otras solicitudes en similares características y condiciones para el mismo lugar.

Entonces me gustaría saber si va a haber factibilidad para otras personas o va a ser exclusivo para esta autorización para dar en el sector. Nada más que eso señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Yo creo que no habría problema, si lo que decía la Sra. Paula en el Concejo anterior, es que como está presentado el proyecto de alcantarillado y en lo único en que podríamos tener problemas es que van a tener que salir algunos, si es que le diésemos autorización como Concejo, yo creo que nosotros tampoco podemos cerrar el abanico a las sugerencias que o a las peticiones que pudiesen existir para el sector.

Todo lo contrario creo que debiera ser un área de servicios donde pueda haber una diversidad de solicitudes y no encasillarnos solamente en una. Y no soy de la opinión, creo que podría ser de que dos locales de similares condiciones, yo no creo que vayan a competir, yo creo que se pueden potenciar más que competir. Así que no veo la forma de que podría negarse, así que yo creo que vamos a estar abiertos a cualquier situación que pueda venir.

Y volviendo al mismo tema entonces tenemos que hacer dos votaciones: primero revocar comodato anterior a la Agrupación Pro Desarrollo Sustentable y segundo, votar la ocupación del BNUP.

SR. ROMAN

Pero no es necesario revocar el comodato.

SRTA. STEPHANIE GAETE ROMERO –DIRECTORA JURIDICA (S)

El año 2008 se otorgó un comodato, porque como expliqué en el informe que hablaba la Directora de Secpla, los comodatos se otorgan sobre bienes municipales, desconozco porqué ese año, quizás se confundió un poco la figura y el comodato es gratuito y ahora a la Sra. Guadalupe se le tiene que entregar en la figura de Permiso Municipal, que es oneroso tendría que pagar los derechos que establezca la ordenanza, pero esa es la figura jurídica que corresponde sobre los BNUP. Y con la apreciación que hace el Concejal de porqué estamos revocando, yo consideré que debía revocarse, porque está en estado de abandono. Entonces una de las cláusulas del contrato era mantener los módulos en buen estado y están incumpliendo. Sería decisión de ustedes si lo estiman revocar. Pero en mi concepto está incumpliendo el contrato.

SR. ALCALDE

De producirse un incumplimiento de contrato no solamente por el imperio de la ley ¿se termina el comodato?

SRTA. STEPHANIE GAETE ROMERO –DIRECTORA JURIDICA (S)

El contrato me parece que dice que será causal de pleno término, pero como está acordado por concejo, es conveniente que ustedes mismos acuerden la revocación.

SR. ALCALDE

Con los argumentos que usted está dando.

SRTA. STEPHANIE GAETE ROMERO –DIRECTORA JURIDICA (S)

Con los argumentos jurídicos.

SR. ALCALDE

El revocar por una situación de abandono, el comodato que existe con la Organización Cultural Pro Desarrollo Sustentable de Las Cruces, yo creo que no abunda tampoco.

Entonces señores Concejales, nos vamos a referir al primer punto, del memorándum de la Directora de Secpla en donde nos solicita Revocar Contrato de Comodato de la Organización Cultural Pro Desarrollo Sustentable de Las Cruces. En votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Rechazo señor Alcalde, básicamente porque considero que no es relevante ni vinculante con el segundo punto del Memorándum N° 589, que es lo que da origen y que la Directora Jurídica, en base a ello se propone la revocación más allá de los argumentos jurídicos que ella da, por incumplimiento de contrato. Básicamente eso, Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobada la revocación del Contrato de Comodato de la Organización Cultural Pro Desarrollo Sustentable de Las Cruces.

Vistos: El Memorándum N° 589 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla. El Informe N° 73 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora Jurídica. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 05-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, REVOCAR CONTRATO DE COMODATO, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2008, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO Y LA ORGANIZACIÓN CULTURAL PRO DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS CRUCES.

CON EL VOTO DISIDENTE DEL CONCEJAL DON ALFONSO MUÑOZ ARAVENA.

SR. ALCALDE

Continuamos ahora con la segunda parte del memorándum de la Directora de Secpla –otorgar BNUP a Sra. Guadalupe Bowen. En votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobado otorgar BNUP a Sra. Guadalupe Bowen.

Vistos: El Memorándum N° 589 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla. El Informe N° 73 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora Jurídica. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 06-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, OTORGAR BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN AV. OSVALDO MARIN, LAS CRUCES, SECTOR “PUNTA DEL LACHO”, CORRESPONDIENTE A 6 METROS CUADRADOS, A LA SRA. GUADALUPE BOWEN BOBENRIETH, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS RENOVABLES, PARA FINES DE INSTALAR

UN KIOSCO –CAFETERÍA.**SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Alcalde, solamente reiterar lo que se mencionó en el último Concejo, que previo al inicio de la actividad comercial, la señora se debe dirigir al Departamento de Rentas.

SR. ALCALDE

Sí, por supuesto.

Bien señores concejales continuamos con el siguiente punto de la tabla – Adjudicación de la Licitación Denominada “Convenio de Suministro de Reparación y Mantención para Vehículos Municipales Año 2016”.

ADJUDICACION DE LA LICITACION DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE REPARACION Y MANTENCION PARA VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2016”**SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA**

El Memorándum N° 591 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla.

Junto con saludarles, por intermedio del presente, es para informar a Ud., que en Licitación denominada: “Convenio de Reparación y Mantención para Vehículos Municipales año 2016, ID N° 1048-39-LP16, según consta en el acta de apertura se presentó un único oferente:

- 1) Maestranza Tapia Hermanos Ltda., Rut N° 77.106.630-5

Dado que esta Licitación supera las 500 UTM, es aplicable el artículo 65 letra i de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. De lo anteriormente expuesto, solicito a usted, acuerdo de concejo para adjudicar a la empresa que vía acta de evaluación cumple con los parámetros administrativo, técnico y económico.

- 1) Maestranza Tapia Hermanos Ltda., Rut N° 77.106.630-5, por un monto de \$1 pesos, con IVA incluido, año 2016.

Se adjuntan Decreto aprueba bases de licitación, acta de apertura, acta de evaluación.

Sin otro particular, se despide atentamente, Paula Cepeda Zavala –Directora de Secpla.

SR. ROMAN

Alcalde, solamente comentar que se realizó una comisión por el tema de las bases o la licitación que se iba a realizar de Suministro de Mantención de Vehículos, no me recuerdo qué tiempo, pero por las experiencias anteriores se hicieron sugerencias y de esas sugerencias al parecer en el portal fueron hechas a la Sra. Paula Cepeda, en lo cuál fueron reflejadas en las bases de licitación, en las ofertas económicas que fueran más detalladas, porque generalmente las adjudicaciones anteriores eran muy generalizadas y hoy día las sugerencias que realizó esa comisión se tomaron en cuenta y la oferta económica es mucho más detallada, es por vehículo.

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

Aclarar que la comisión se hizo en el verano, las bases de licitación estaban listas en Febrero y de ahí fueron a consulta a la Unidad de Mantención y parte de la demora de esta licitación fue porque hicieron un trabajo acucioso de detallar mucho más los productos a licitar para que se ofertaran por precio y por vehículo como dice el señor Concejal.

SR. GARCIA

Señor Presidente, la verdad es que yo plantee una moción en esa ocasión, en que esta Municipalidad de El Tabo, fuera nivelando hacia arriba, nosotros al tener un solo oferente quedamos un poco amarrados, con algunos precios, con alguna forma de trabajar que tenga la empresa, no dudo de su capacidad profesional, pero la verdad es que no podemos depender de una empresa externa. Otros Municipios y las cosas buenas

hay que copiarlas mantienen ellos un lugar, un terreno donde tienen un garaje, mecánicos, donde tienen un Jefe de Mantención con un perfil, un mecánico, incluso hay una Municipalidad que tiene un Ingeniero Mecánico, que dispone de las horas, es contratado a honorarios.

SR. GARCIA

También tienen soldador, es decir, mantener un taller, porque este Municipio si nosotros hacemos una encuesta, en cuanto a vehículos ha crecido enormemente y de hecho creo que tal vez por los oferentes o por la Maestranza Tapia o por la prestación de servicios de esta empresa, tenemos algunos vehículos que todavía están sin caminar, no creo que sea por falta de presupuesto del Municipio que no se pueda comprar los repuestos. Así que señor Alcalde, voy a dejar estampada nuevamente mi idea, de que este Municipio debe tener un lugar de mantención, debe tener un garaje. Así es que como gastamos dinero en otras cosas que no nos van a traer muchos beneficios, yo creo que debiéramos invertir en algo que le va a servir, creo que para siempre al Municipio de El Tabo. Eso es todo Presidente.

SRA. CASTILLO

Alcalde, vamos a tener que aprobarla, pero aquí dice queda adjudicada.

SR. ALCALDE

Sí, pero como supera las 500 UTM, para que quede afirme.

SR. ROMAN

El Concejo tiene que votar la autorización para que se adjudique.

SRA. CASTILLO

Queda adjudicada dice.

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

Por la comisión.

SR. ROMAN

Debe ser validada por el Concejo.

SR. ALCALDE

Señores Concejales, entonces vamos a proceder a votar la adjudicación de Licitación Convenio de Suministro de Reparación y Mantención para Vehículos Municipales año 2016. En votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde. Pero quisiera hacer la siguiente observación, me habría gustado que hubiese quedado estampado en el documento el monto exacto de la licitación.

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

En el convenio de suministro el oferente tiene que ofertar por \$1 y nosotros podemos colocar como complementario, es el presupuesto disponible que inicialmente fue de un monto de 58 millones aprobado en el presupuesto, ese es el presupuesto disponible, pero no quiere decir que vayamos a ocupar todo ese monto, por eso él ofertó por \$1 y ofertó por producto.

SR. MUÑOZ

Pero también podría llegar al total del monto disponible.

SR. ALCALDE

Ah, claro.

SRA. PAULA CEPEDA ZAVALA –DIRECTORA DE SECPLA

El oferta un peso pero pone precios por reparación, que es el detalle que dijimos. Ahora aclarar que el monto del presupuesto disponible era de 58 millones de pesos, y decimos era, porque en el intertanto se fue ocupando este presupuesto desde Enero a la fecha en reparaciones y por lo tanto, lo que queda disponible es el saldo, hoy día ya no están los 58 millones de pesos. Y lo que se pidió en la Comisión de Evaluación, es que en el contrato en este caso Finanzas nos del monto real de la cuenta y el contrato va a establecer eso. Pero esta licitación supera las 500 UTM por eso tenemos que pedir Acuerdo de Concejo.

SR. ROMAN

Me hubiese gustado que hubieran postulado muchos más, pero Apruebo señor Alcalde

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los Concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación queda aprobada la adjudicación de Licitación Convenio de Suministro de Reparación y Mantención para Vehículos Municipales año 2016.

Vistos: El Memorándum N° 591 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora de Secpla. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 07-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE REPARACION Y MANTENCION PARA VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2016” ID N° 1048-39-LP16, A MAESTRANZA TAPIA HERMANOS LTDA, RUT N° 77.106.630-5, CON IVA INCLUIDO.

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente punto de la tabla –Convenio de Suministro de Medicamentos Salud.

CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SALUD.**SRA. MARLENE NUÑEZ BAZAN –DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD**

El Ord. N° 199 de fecha 30 de Junio de 2016, de la Directora Departamento de Salud.

Junto con saludarles, el presente documento es para informar a ustedes que se ha realizado la licitación pública denominada “Convenio de Suministro de Medicamentos (comprimidos inyectables y otros), materiales e insumos dentales, recarga de tubos de oxígeno, otros implementos y materiales e insumos quirúrgicos, para el Consultorio General Rural El Tabo, Posta Las Cruces y Servicio de Urgencia Rural El Tabo año 2016, ID Mercado Público ID 4848 -3-LQ16.

Dado que esta Licitación Pública supera las 1000 UTM, es aplicable el Art. 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala expresamente para adjudicar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales, se requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo Municipal.

De lo anterior expuesto, solicito a usted, acuerdo del H. Concejo Municipal para adjudicar a las siguientes empresas:

SRA. MARLENE NUÑEZ BAZAN –DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

Empresa	Rut	Anexo adjudicado
Winpharm SPA	76.079.782-0	Medicamentos-Ampollas Frascos y Jarabes-Planilla Insumos-Insumos Dentales.
Ethon Pharmaceuticals SPA	76.956.140-4	Medicamentos-Ampollas Frascos y Jarabes
Laboratorios Andromaco S.A.	76.237.266-5	Medicamentos
Opko Chile S.A.	76.669.630-9	Medicamentos-Ampollas Frascos y Jarabes
Novofarma Service S.A. Boehringer	96.945.670-2	Ampollas Frascos y Jarabes
Nipro Medical Corporation (Agencia en Chile)	59.077.290-9	Planilla de Insumos
Cegamed Chile Limitada	99.593.170-2	Planilla de Insumos
Braun Medival SPA	96.756.540-7	Planilla de Insumos-Insumos Dentales-Instrumental Dental
Dental Laval Limitada	79.595.850-9	Insumos Dentales
Buhos S.C.I. Limitada	85.462.700-7	Insumos Dentales –Instrumental Dental

Dichos proveedores completan el listado solicitado por este Departamento de Salud, por lo que se solicita adjudicar a todos los proveedores antes mencionados. Se adjunta copia acta de evaluación. Sin otro particular, saluda cordialmente, Marlene Núñez Bazán –Directora Departamento de Salud.

Cabe señalar que a esta licitación se presentaron 20 oferentes, de los cuáles en la apertura pasaron a la etapa de evaluación técnica 14 oferentes y finalmente estamos adjudicando a 10 empresas, que de una u otra forma nos cubren prácticamente el total del listado de medicamentos e insumos que estamos licitando. Hay algunos medicamentos que quedan sin ofertar y lo que vamos a hacer ahora es levantar el listado de lo que queda que son menores y buscar también proveedores, para tener la lista de los proveedores, de los procesos de adquisición y compra se facilite y no tengamos mayor complicación, entonces la idea nuestra es que todos los medicamentos e insumos que están en el listado que se procedió a licitar y tengan claramente especificado quienes son las empresas que nos van a proveer. Complementariamente con ello yo les voy a entregar aquí los anexos donde se identifica claramente por ítem las empresas y el color identifica el que está seleccionado. Los criterios de selección fundamentalmente fueron criterios económicos y los tiempos de entrega que está ofertando cada una de las empresas.

SR. ALCALDE

Ofrezco la palabra, a los señores Concejales.

SR. ROMAN

Señor Alcalde, con esta licitación estaríamos dando solución casi al 100% de la demanda o de la entrega de los remedios o insumos que requiere el Departamento de Salud y hay algunos que son los menores que faltaría como para buscar oferentes ¿Cuáles serían esos productos?, porque en un concejo anterior le hicimos ver la demanda de nuestros vecinos que iban al consultorio y no había ese tipo de remedios y generalmente decían que hay una demora en la entrega de la empresa que no los ha entregado. ¿La alta demanda de esos remedios están acá y cuáles son los menores que faltarían?

SRA. MARLENE NUÑEZ BAZAN –DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

En este minuto yo no tengo el detalle, podemos hacer el levantamiento de esa información y entregársela. Pero en este minuto no tengo el detalle de cuáles son los que están quedando sin oferente. Tendría que hacer la recopilación de la información.

SR. ROMAN

Son menores dice usted, pero a veces son menores pero de mucha demanda del que no se pudo licitar. Esa es mi consulta, puede ser paracetamol, ibuprofeno.

SR. ALCALDE

Bien señores concejales, lo sometemos a votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobado adjudicar Licitación Convenio de Suministro de Medicamentos Salud.

Vistos: El Ord. N° 199 de fecha 30 de Junio de 2016, de la Directora de Secpla. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 08-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS DENTALES, RECARGA DE TUBOS DE OXIGENO, OTROS IMPLEMENTOS Y MATERIALES E INSUMOS QUIRURGICOS, PARA EL CONSULTORIO GENERAL RURAL EL TABO, POSTA LAS CRUCES Y SERVICIO DE URGENCIA RURAL EL TABO AÑO 2016” ID N° 4848-3-LQ16., A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

Empresa	Rut	Anexo adjudicado
Winpharm SPA	76.079.782-0	Medicamentos-Ampollas Frascos y Jarabes-Planilla Insomos-Insomos Dentales.
Ethon Pharmaceuticals SPA	76.956.140-4	Medicamentos-Ampollas Frascos y Jarabes
Laboratorios Andromaco S.A.	76.237.266-5	Medicamentos
Opko Chile S.A.	76.669.630-9	Medicamentos-Ampollas Frascos y Jarabes
Novofarma Service S.A. Boehringer	96.945.670-2	Ampollas Frascos y Jarabes
Nipro Medical Corporation (Agencia en Chile)	59.077.290-9	Planilla de Insomos
Cegamed Chile Limitada	99.593.170-2	Planilla de Insomos
Braun Medival SPA	96.756.540-7	Planilla de Insomos-Insomos Dentales-Instrumental Dental
Dental Laval Limitada	79.595.850-9	Insomos Dentales
Buhos S.C.I. Limitada	85.462.700-7	Insomos Dentales –Instrumental Dental

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente punto de la tabla –Contrato Honorarios TENS.

CONTRATO HONORARIOS TENS

SRA. MARLENE NUÑEZ BAZAN –DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

Para contextualizar este ordinario, el objetivo de la solicitud que vamos a leer enseguida, tiene como propósito poder anticiparnos a situaciones con las cuáles ya nos hemos enfrentado, en la cuál se nos ausentan más de dos Tens que trabajan en urgencia y no tenemos cobertura.

SRA. MARLENE NUÑEZ BAZAN –DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

Entonces la idea es poder tener ya la autorización de esta contratación a honorarios en función de la demanda, la facilidad para llamar al TENS a cubrir las situaciones de reemplazo que se presenten. Tuvimos hace poco dos Tens fuera uno por licencia médica y otro por vacaciones y tuvimos complicaciones para poder hacer esas coberturas de turnos.

El Ord. N° 200 de fecha 30 de Junio de 2016, de la Directora Departamento de Salud.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, vengo en solicitar a Ud., la aprobación para la contratación en modalidad a Honorarios, por la función de Tens de Enfermería para cubrir demanda de turnos en Servicio de Urgencia a requerimiento, según la necesidad del servicio.

El monto a cancelar será de \$4.122 por valor hora trabajada según turno establecido.

De lo anterior, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal. Para conocimiento y fines. Le saluda atentamente a Ud., Marlène Núñez Bazán –Directora Departamento de Salud.

SR. ALCALDE

Procedemos a la votación de Contratación a Honorarios TENS.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, queda aprobada la Contratación a Honorarios TENS.

Vistos: El Ord. N° 200 de fecha 30 de Junio de 2016, de la Directora del Departamento de Salud El Tabo. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 09-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA CONTRATACION EN MODALIDAD A HONORARIOS, PARA LA FUNCION TENS DE ENFERMERIA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR DEMANDA DE TURNOS EN SERVICIO DE URGENCIA A REQUERIMIENTO, SEGUN NECESIDAD DEL SERVICIO.

SRA. ALLENDES

Como Vice Presidenta de la Comisión de Salud, quisiera solicitar una reunión de Comisión de Salud, el día miércoles 13 de julio, a las 15:00 horas, con usted directora, para tratar temas diversos del funcionamiento del Departamento de Salud.

SR. ALCALDE

Bien señores Concejales, nosotros seguimos desarrollando la tabla –Renovación Patentes de Alcohol.

RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL**SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Quisiera comentar que el **Oficio N° 34 de fecha 29 de Junio de 2016, de la Directora de Control**, es el respaldo para todos los oficios a los que voy a dar lectura.

Junto con saludar y en relación a Carpetas de Contribuyentes que requieren renovar Patentes de Alcohol correspondiente al primer Semestre año 2016, se informa a ustedes, que se hizo revisión de dichas carpetas con los antecedentes que se requieren para la renovación.

La Comisión de Control, Rentas y Finanzas en conjunto con los Concejales se reunió con fecha 22 de junio de 2016, donde se revisaron junto a los seis Concejales, Encargada de Rentas y Directora de Adm. y Finanzas (s)

Adjunto los siguientes documentos:

Planillas con datos de contribuyentes, según Memorándum N° 243, 248, 266 y 267 del Departamento de Adm. y Finanzas.

Oficio N° 169 de fecha 6 de junio de Tenencia El Tabo, donde informa al Director de Adm. y Finanzas, que existen infracciones relacionadas a patentes de alcoholes 2016, notificando 10 infracciones hasta la fecha.

Oficio N° 80 de fecha 3 de junio de Tenencia Las Cruces, donde informa al Departamento de Rentas, que hasta la fecha se ha notificado 1 infracción a negocio de alcoholes.

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente, Karina Alvarez Camilo –Directora de Control.

En la comisión realizada el día 22 de Junio, al analizar los documentos de Carabineros y las carpetas, quedaron dos temas por resolver y que había que informarlo ahora en el Concejo, al momento de traer los antecedentes, que uno era las observaciones realizadas por los informes de carabineros y lo segundo era una solicitud a la Junta de Vecinos El Tabo Centro, por los antecedentes que ellos nos pudieran aportar en relación a las patentes de alcohol.

En relación a la Junta de Vecinos, con fecha 29 de Junio a través del Oficio N° 96, la Directora de Adm. y Finanzas (s), solicita a la Sra. Isabel Pérez García, Presidenta de la Junta de Vecinos El Tabo Centro, Arturo Prat N° 102 El Tabo, se solicitó emitir los certificados de su junta de vecinos para el cumplimiento de la ley de alcohol si es que a la fecha habían recibido reclamos o comentarios incomodando a alguno de sus socios.

A la fecha no tenemos respuesta de esa solicitud, pero dado lo que conversamos el mismo día de la comisión, bastaba como el informe de la junta de vecinos no es vinculante, bastaba con solicitarlo, que fue lo que pidió el Concejal Román.

Y en relación a las observaciones que se señalan en los informes de Carabineros, tengo el Informe N° 74 del Departamento Jurídico, que señala lo siguiente:

Junto con saludar cordialmente a usted y en relación a Memorándum N° 15 de fecha 29 de Junio de 2016, mediante el cuál solicita un pronunciamiento jurídico, respecto a si el documento emitido por Carabineros es causal para no renovar patente de alcohol a contribuyentes con infracciones señaladas en dicho documento, puedo informar a usted lo siguiente:

a) El inciso tercero del Art. 8º de la aludida ley N° 19.925, respecto al informe de Carabineros de Chile, contempla en la emisión de dicho documento como un trámite relacionado con la aprobación del Plano Regulador u ordenanza que precise las zonas comunales en las que podrán instalarse los establecimientos

de expendio de bebidas alcohólicas que indica, como de la Normativa Municipal que determine los locales que se les concederá patentes de alcoholes, para funcionar en conjuntos habitacionales.

b)No obstante lo anterior, el Dictamen N° 81654/2013 la Contraloría Gral. de la República ha manifestado que acorde con lo manifestado en Dictamen N° 51620/2013 cumple con puntualizar que fuera de la hipótesis previstas en el anotado precepto legal, las entidades edilicias que se encuentren habilitadas para recabar y considerar los informes de la mencionada institución policial.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

En lo que a las patentes de alcoholes respecta, que estimen necesario para acreditar los hechos relevantes y fundamentar debidamente sus decisiones de acuerdo con lo prescrito por una parte en los artículos 11º inciso segundo, 16º inciso primero, 35º,37º, 41º inciso cuarto, todos de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos, que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado y por otra en el artículo 63 letra K) de la referida Ley N° 18.695, que faculta a los Municipios a llevar a cabo acciones de coordinación con otros organismos de la Administración del Estado.

c)En el mismo dictamen se señala que en ninguna de las situaciones descritas previamente se advierte que el requerimiento de la opinión de Carabineros de Chile, resulte vinculante para un Municipio, de modo que la falta de emisión oportuna del respectivo informe, no constituye para que la entidad edilicia resuelva sobre la materia.

d)En otro dictamen N° 51620, respecto a la presentación de un particular a quien se le rechazó una solicitud de patentes, manifestando que la respectiva Municipalidad debió abstenerse de considerar el informe de Carabineros de Chile, elaboró adopción del Órgano Contralor ha precisado los siguientes puntos que son de relevancia.

Los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de una patente de alcoholes, son actos reglados que se encuentran sujetos a cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se encuentran no solo los aspectos objetivos de la autoridad pertinente, debe limitarse a verificar como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso de suelo y los propiamente sanitarios entre otros. Sino también aspectos que importan, una evaluación o apreciación del Municipio relacionado con las funciones que estas entidades desarrollen en el ámbito del territorio comunal.

En el caso en cuestión, respecto al cuál se pronuncia el dictamen existió un informe de la Dirección Jurídica del Municipio, en el cuál se expresó que el interesado cumplía con todos los requisitos legales y que la opinión de Carabineros de Chile era negativa, pues aludía a las diversas infracciones cursadas, por lo cuál en razón del mérito de lo comunicado por dicho organismo, el ente pluripersonal por acuerdo N°1094 rechazó la solicitud de patente. En cuanto a lo que sostenía el reclamante en orden de que no se debió considerar el informe de Carabineros de Chile, en razón de estar referido a materias no comprendidas en el artículo 8º de la Ley N° 19.925, es del caso hacer presente que en efecto dicho precepto contempla la emisión de un informe que debe evacuar ese organismo como un trámite vinculado con la aprobación del Plano Regulador u ordenanza que precise las zonas comunales donde podrán instalarse los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas indica la Normativa Municipal que determine los locales a los que se les concederá patentes de alcoholes para funcionar en conjuntos habitacionales sin aludir a otros temas.

Sin embargo se aclara que las entidades edilicias, se encuentran habilitadas para recabar y considerar los antecedentes que estimen necesarios, para fundamentar debidamente sus decisiones, en concordancia con lo prescrito en los artículos 8º inciso segundo, 16º inciso primero y 41º inciso cuarto, todos de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la Administración del Estado. Además, los Municipios pueden llevar a cabo acciones de coordinación con otros organismos de la Administración del Estado, como lo es la referida Institución Policial.

Por último se señala en el caso en cuestión, que el Informe de Carabineros que sirvió de base al Concejo para adoptar su decisión, se advierte que tal antecedente no fue el único motivo considerando al efecto, pues se consideraron otros aspectos como la ocurrencia de situaciones que podían afectar la seguridad

ciudadana y la salud pública, lo que se relaciona directamente como se anotará con el cumplimiento de las funciones municipales. En todo caso la calificación de tales circunstancias y sus consecuencias constituyen un asunto de mérito o conveniencia que debe determinar la administración activa, por ende escapa a la competencia de esta entidad fiscalizadora en virtud de lo dispuesto en el artículo 21b de la ley N° 10.336 de Organizaciones y Atribuciones de la Contraloría Gral. de la República. Por tanto, según lo precisado en los dictámenes citados, el informe de Carabineros de Chile, de la materia consultada no resulta vinculante para el Concejo Municipal al momento de adoptar la decisión correspondiente al renovar las patentes de alcoholes, sin perjuicio que aquella debe ser debidamente fundamentada.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Finalmente y sin perjuicio de que no constituye el objeto de este pronunciamiento, cabe indicar que el dictamen N° 81654/2013, respecto a la consulta de la Junta de Vecinos, se ha señalado que si bien el Art. N° 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el otorgamiento, renovación o el traslado de una patente de alcohol debe practicarse previa consulta a la Junta de Vecinos respectiva. Ello no significa que el Concejo se encuentre impedido de resolver en caso de no emitirse dicha opinión ni tampoco que aquella deba ser necesariamente favorable, por cuanto acorde con el criterio contenido en los dictámenes Nos. 70921/2009 y 55101/2011, el parecer de las indicadas agrupaciones vecinales, no es vinculante para el Municipio, de modo que su opinión una vez requerido o su pronunciamiento desfavorable, no impide el perfeccionamiento del respectivo acto jurídico en los términos que acuerde el Concejo, con los quórum correspondientes.

Le saluda cordialmente Stephanie Gaete Romero –Directora Jurídica (s).

SR. ALCALDE

Bien pues, bien contundente su informe, Srt. Stephanie.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Creo que ahí están aclaradas las dos dudas que tuvimos el día de la reunión de comisión en que estuvo el Concejo en pleno señor Alcalde.

SR. ALCALDE

En resumen, no son vinculantes ni la de Junta de Vecinos ni la de Carabineros.

SRTA. STEPHANIE GAETE ROMERO –DIRECTORA JURIDICA (S)

Puede que cumpla con todos los requisitos legales, pero si las infracciones cursadas por Carabineros son graves, en el caso que yo comentaba en el dictamen de una municipalidad, un negocio con patente de alcoholes, le vendía alcohol a una persona ebria y eso es gravísimo y en ese caso el Concejo, sí consideró el Informe de Carabineros para negarla aunque cumplía con todos los requisitos legales. Pero en el caso de nuestra comuna, no es el caso, no son de envergadura como el ejemplo que les di, en el informe.

SR. ALCALDE

Bien señores concejales, vamos a proceder a votación.

PATENTES DE ALCOHOL

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

El Oficio N° 98 de fecha 1 de julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s)

Por intermedio del presente y junto con saludarle, me permito remitir Listado de Contribuyentes Patentes Limitadas, que cumplieron con los requisitos a la fecha.

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40006	Catalán Rojas Marta Cristina	F 1	Expendio de Cerveza

40008	Pérez Alvarez José	A 1	Depósito de Alcoholes
40047	Catalán Barra María Rita	F 1	Expendio de Cerveza
40055	Leiva Valdivia Marisol Magdalena	A 1	Depósito de Alcoholes
40083	López Flores Nancy	E 1	Cantina
40102	Flores Vargas Roxana	F 1	Expendio de Cerveza

De lo anterior, para su evaluación y posterior resolución en conjunto con el H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a usted, M^a Eugenia Ampuero Sánchez –Directora de Adm. y Finanzas (s).

SR. ALCALDE

Señores concejales, lo sometemos a votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los Concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, quedan aprobadas las Patentes de Alcohol Limitadas.

Vistos: El Oficio N° 98 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s). El Oficio N° 34 de fecha 29 de Junio de 2016, de la Directora de Control. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 10-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015, SEGÚN SE DETALLAN:

Patentes Limitadas

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40006	Catalán Rojas Marta Cristina	F 1	Expendio de Cerveza
40008	Pérez Alvarez José	A 1	Depósito de Alcoholes
40047	Catalán Barra María Rita	F 1	Expendio de Cerveza
40055	Leiva Valdivia Marisol Magdalena	A 1	Depósito de Alcoholes
40083	López Flores Nancy	E 1	Cantina
40102	Flores Vargas Roxana	F 1	Expendio de Cerveza

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente oficio.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

El Oficio N° 100 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s).

SR. ALCALDE

Señores concejales, por razones de probidad me inhabilito de votar y salgo de la Sala de Concejo.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

El Oficio N° 100 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, me permito remitir Listado de Contribuyentes Patentes ilimitadas que cumplieron con los requisitos a la fecha:

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40002	García Mella Teresita	H 1	Supermercado
40012	Gómez Concha Honoría Delicias	H 1	Supermercado
40020	González Castañeda Oscar Alejandro y Otros	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40023	Sociedad Rozas y Jara Ltda	H1	Supermercado
40024	Silva Pérez Carola	C 2	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40026	Vera Moya Claudina	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40027	Soc. Hnos. Araya Rojas y Cía.	H 1	Supermercado
40028	Jorquera Romero Aurora	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40161	Jorquera Romero Aurora	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40029	Maltrain Arco Gustavo	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40033	Gómez Concha Honoría Delicias	H 1	Supermercado
40044	Peña Huerta Alfredo	H 1	Supermercado
40045	Berrios Marín Aída	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40050	Acuña Ibáñez Sara	H 1	Supermercado
40042	Arévalo Herrera Carlos	P 1	Supermercado
40057	Arévalo Herrera Carlos	H 1	Supermercado
40058	Sucesión María Teresa Góngora	H 1	Supermercado

De lo anterior, para su evaluación y posterior resolución en conjunto con el H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a usted, M^a Eugenia Ampuero Sánchez –Directora de Adm. y Finanzas (s).

SR. ROMAN –PRESIDENTE DEL CONCEJO

Procedemos a la votación.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN –PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación, quedan aprobadas las Patentes de Alcohol ilimitadas.

Vistos: El Oficio N° 100 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s). El Oficio N° 34 de fecha 29 de Junio de 2016, de la Directora de Control. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 11-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL ILIMITADAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016, SEGUN SE DETALLAN:

Patentes ilimitadas

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40002	García Mella Teresita	H 1	Supermercado
40012	Gómez Concha Honoria Delicias	H 1	Supermercado
40020	González Castañeda Oscar Alejandro y Otros	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40023	Sociedad Rozas y Jara Ltda	H1	Supermercado
40024	Silva Pérez Carola	C 2	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40026	Vera Moya Claudina	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40027	Soc. Hnos. Araya Rojas y Cía.	H 1	Supermercado
40028	Jorquera Romero Aurora	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40161	Jorquera Romero Aurora	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40029	Maltrain Arco Gustavo	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40033	Gómez Concha Honoria Delicias	H 1	Supermercado
40044	Peña Huerta Alfredo	H 1	Supermercado
40045	Berrios Marín Aída	C 1	Restaurant, Diurnos o Nocturnos
40050	Acuña Ibáñez Sara	H 1	Supermercado
40042	Arévalo Herrera Carlos	P 1	Supermercado
40057	Arévalo Herrera Carlos	H 1	Supermercado
40058	Sucesión María Teresa Góngora	H 1	Supermercado

SE INHABILITA Y SALE DE LA SALA DE CONCEJO, EL SR. ALCALDE DON EMILIO JORQUERA ROMERO, POR TENER GRADO DE PARENTEZCO CON CONTRIBUYENTE.

SR. ALCALDE

Continuamos con el siguiente oficio.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

El Oficio N° 101 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, me permito remitir Listado de Contribuyentes Patentes ilimitadas, que cumplieron con los requisitos a la fecha.

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40005	Jaime Azócar Campuzano	H 1	Supermercado
40010	Suc. Orefelina Alvarez Silva	I 1	Hoteles Turismo, Restaurant Cantinas y Cabaret
40011	Dumand Sánchez Adela	I 1	Hoteles Turismo, Restaurant Cantinas y Cabaret
40015	Luz María Vidal Rojas y Cía. Ltda.	C 2	Restaurant Diurno y Nocturno
40025	Denis Prieto Julio Hernán	B 1	Hoteles, Anexos, Hoteles. Residenciales

40032	Hotelera Costa Azul	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret
40035	Bernal San Martín Flor	H 1	Supermercado
40053	Appel Wulf Mónica	H 1	Supermercado
40054	Rojas Valenzuela Ángel	H 1	Supermercado
40067	Catalán Barra María Rita	H 1	Supermercado
40068	Blanca García Berrueta y Cia. Ltda.	H 1	Supermercado
40070	Establecimiento de Turismo Aquelarre	D 1	Cabaret con Espectáculos Artísticos
40100	Alvarez Abarca Magdalena	H 1	Supermercado
40107	Aliaga Caravia Jorge	H 1	Supermercado
40110	Cerda Duarte María	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
50055	Cerda Duarte María	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos

El Rol N° 50055 yo creo que no va, porque es una microempresa, sería hasta el Rol 40110 don Emilio. De lo anterior, para su evaluación y posterior resolución en conjunto con el H. Concejo Municipal. Sin otro particular, para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a usted, M^a Eugenia Ampuero Sánchez –Directora de Adm. y Finanzas (s).

SRA. ALLEDES

Aquí hay dos patentes que si bien es cierto no son patentes limitadas, son ilimitadas hay dos sucesiones de don Julio Denis Prieto y de don Ángel Custodio Rojas.

SR. ALCALDE

Jurídico lo va a explicar o Control lo va a explicar.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

¿Cuál es su consulta Sra. Teresa?

SRA. ALLENDES

Eso, que son dos sucesiones, fallecieron los titulares de esas, aunque no sean ilimitadas, pro no se ha hecho el cambio de razón social.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Voy a consultar al Departamento de Rentas, porque recuerdo que años anteriores habíamos hablado ese tema. Yo recuerdo que en ese año se notificó a todas las personas que tenían el trámite de posesión.

SRA. ALLENDES

Don Hernán Denis, falleció hace 10 o 15 años. Lo mismo el señor Custodio Rojas, ya hace 2 años que falleció.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Eso debimos haber aprovechado de ver en la comisión.

SRA. ALLENDES

Le quiero comentar que yo no revisé esas carpetas.

SR. ROMAN

En el caso del señor Custodio Rojas la familia está tramitando la posesión efectiva y aún no les ha salido. El otro caso, no lo sé.

SRA. ALLENDES

Pero ya lleva como 15 años de fallecido.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Yo me puedo comprometer con Claudia Carreño a revisar los casos que están quedando todavía pendientes, porque entiendo que hay varios que ya se han arreglado.

SRA. CASTILLO

Pero cuando uno saca el Certificado el Registro Civil a nombre de quien viene el documento.

SR. ROMAN

Como dice la directora, esto debió haberse visto en la reunión de comisión.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Estoy revisando la carpeta del señor Julio Denis Prieto y no hay nada que indique que están haciendo trámites para la posesión efectiva.

SRA. ALLENDES

Yo creo que deben tener posesión efectiva, es que no han traído los documentos no más.

SR. ALCALDE

Bien señores concejales, dejamos pendiente este oficio, hasta reunir más antecedentes sobre el caso de la patente del señor Julio Denis Prieto.

SRA. MONICA NAVARRO URTUBIA -SECRETARIA MUNICIPAL (S)

El Acuerdo N° 12-19/05-07-2016, correspondiente a Oficio N° 101 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s), no fue votado, quedando pendiente para la próxima Sesión de Concejo. Continuamos con la lectura del siguiente oficio.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**El Oficio N° 97 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas(s)**

Por intermedio del presente y junto con saludarle, me permito remitir Listado de Contribuyentes Patentes Limitadas, que cumplieron con los requisitos a la fecha:

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40104	Silva González Teresa	F 1	Expendio de Cerveza
40084	Soc. Hnos. Araya Rojas y Cia.	A 1	Depósito de Alcoholes
40021	Garrido Hinojosa Sylvia	F 1	Expendio de Cerveza
40001	Suc. Orfelia Alvarez Silva	F 1	Expendio de Cerveza
40004	Duarte Duarte Pedro Nolasco	F 1	Expendio de Cerveza
40009		A 1	Depósito de Alcoholes
40003	Cobaise Cobaise María	F 1	Expendio de Cerveza

De lo anterior, para su evaluación y posterior resolución en conjunto con el H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a Usted, M^a Eugenia Ampuero Sánchez –Directora de Adm. y Finanzas (s).

SR. ALCALDE

Bien señores Concejales sometemos a votación el oficio.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala de concejo, más mi voto de aprobación quedan aprobadas las Patentes de Alcohol.

Vistos: El Oficio N° 97 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s). El Oficio N° 34 de fecha 29 de Junio de 2016, de la Directora de Control. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 13-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016, SEGUN SE DETALLAN:

Patentes Limitadas

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40104	Silva González Teresa	F 1	Expendio de Cerveza
40084	Soc. Hnos. Araya Rojas y Cía.	A 1	Depósito de Alcoholes
40021	Garrido Hinojosa Sylvia	F 1	Expendio de Cerveza
40001	Suc. Ofelina Alvarez Silva	F 1	Expendio de Cerveza
40004	Duarte Duarte Pedro Nolasco	F 1	Expendio de Cerveza
40009		A 1	Depósito de Alcoholes
40003	Cobaise Cobaise María	F 1	Expendio de Cerveza

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

El Oficio N° 102 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, me permito remitir listado de contribuyentes Patentes ilimitadas, que cumplieron con los requisitos a la fecha.

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40063	Rocha Drupy Gloria	H 1	Supermercado
40074	Araya Rojas Sandra	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40082	Pérez García Eduvina	H 1	Supermercado
40090	Santis Moya José	H 1	Supermercado
40094	Muñoz Rojas María	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40097	Aguilera Salazar Vinca	H 1	Supermercado
40116	Gómez Marambio Florencia	H 1	Supermercado
40120	Vegas Gamboa María	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret
40136	Espínola Aguilar Hilda	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret
40154	Maltráin Arco Gustavo	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40059	Sonia Tapia Mena	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40103	Sonia Tapia Mena	P 1	Supermercado
40156	Sonia Tapia Mena	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos

40157	Araya Rojas Sandra	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40167	Gómez Ibarra Rosa	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40170	Federación de Suboficiales y Carabineros ® Tomás Pereira	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40173	Sociedad Porfidtt Rojas Ltda.	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret

De lo anterior, para su evaluación y posterior resolución en conjunto con el H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, M^a Eugenia Ampuero Sánchez.

SR. ALCALDE

Señores Concejales, procedemos a la votación del oficio recién leído.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala de concejo, más mi voto de aprobación quedan aprobadas las Patentes de Alcohol.

Vistos: El Oficio N° 102 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s). El Oficio N° 34 de fecha 29 de Junio de 2016, de la Directora de Control. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 14-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL iLIMITADAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016, SEGÚN SE DETALLAN:

Patentes iLimitadas

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40063	Rocha Drupy Gloria	H 1	Supermercado
40074	Araya Rojas Sandra	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40082	Pérez García Eduvina	H 1	Supermercado
40090	Santis Moya José	H 1	Supermercado
40094	Muñoz Rojas María	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40097	Aguilera Salazar Vinca	H 1	Supermercado
40116	Gómez Marambio Florencia	H 1	Supermercado
40120	Vegas Gamboa María	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret
40136	Espínola Aguilar Hilda	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret
40154	Maltráin Arco Gustavo	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40059	Sonia Tapia Mena	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40103	Sonia Tapia Mena	P 1	Supermercado
40156	Sonia Tapia Mena	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40157	Araya Rojas Sandra	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40167	Gómez Ibarra Rosa	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40170	Federación de Suboficiales y Carabineros ® Tomás Pereira	C 1	Restaurant Diurnos o Nocturnos
40173	Sociedad Porfliddt Rojas Ltda.	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

El Oficio N° 103 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s).

SRA. CASTILLO

Señor Alcalde, por probidad me inhabilito de votar y salgo de la Sala de Concejo.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

El Oficio N° 103 de fecha 1 de Julio de 2016, de la Directora de Adm. y Finanzas (s).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, me permito remitir Listado de Contribuyentes Patentes ilimitadas, que cumplieron con los requisitos a la fecha.

Rol	Nombre	COD	Clasificación
40142	Tapia Toro María	P 1	Supermercado
40153	Inmobiliaria Alvarado	C 1	Restaurants, Diurnos o Nocturnos
40169	Editora Publicitaria y Servicios Informáticos Ltda.	I 4	Restaurant de Turismo Cantina y Cabaret
40174	Basta Rivas Rossana	C 2	Restaurant Diurno y Nocturno
40175	Rendic Hermanos S.A.	P 1	Supermercado
40178	Corporación de Recreación La Araucana	I 1	Hoteles Turismo Rest. Canti. Cabaret
40179	Soc. Comercial Roth Ltda.	P 1	Supermercado
40181	Alex Castillo Yevenes	C 2	Restaurant Diurno y Nocturno
40201	Colosia Valenzuela Pedro	C 2	Restaurant Diurno y Nocturno

40200	Cornejo Espinoza Eduardo	C 2	Restaurant Diurno y Nocturno
40207	Latapiat Cordero Teresa	I 4	Restaurant de Turismo Cabret
40176	Irarrazabal Heresmann Katherine	P 1	Supermercado
40034	Flor Vera Aguilar	P 1	Supermercado
40204	Jeria Montes Efraín	C 2	Restaurant Diurno y Nocturno
40206	Christian Muñoz González	J 1	Bodeg. Elab. O Distrib. De Vinos Licores o cervezas
40205	Comercial Acertijo Ltda.	O1	Salones de Bailes o Discotecas
50113	Cornejo Espinoza Eduardo	C 2	Restaurant Diurno y Nocturno
40202	Distribuidora y Comercializadora Dimar Ltda.	J 1	Bodeg. Elab. Envas. Distrib. Vinos
40203	Alejandra Espinoza Ltda.	C 2	Restaurant Diurnos y Nocturnos
40013	López Flores Nancy	C 1	Restaurant Diurnos y Nocturnos
40155	López Flores Nancy	C 1	Restaurant Diurnos y Nocturnos
40163	López Flores Nancy	P 1	Supermercado
40127	Santander Zúñiga Gerardo	H 1	Supermercado

El Rol N° 50113 que se menciona en el oficio, no debe estar ahí porque es una microempresa.

De lo anterior, para su evaluación y posterior resolución en conjunto con el H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a usted, M^a Eugenia Ampuero Sánchez –Directora Adm. y Finanzas (s).

SR. ALCALDE

Las microempresas no permiten patentes de alcoholes. La Concejal María Castillo para retirarse de la sala dijo que tenía una incompatibilidad en el Rol N° 40.200 que era Eduardo Cornejo Espinoza. Y usted está dejando fuera a don Eduardo Cornejo Espinoza, que tiene otra patente también. Entonces, eso me preocupa.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Previo al Concejo, ella consultó y dijo que esa no correspondía.

SR. ALCALDE

El contribuyente tiene restaurant y botillería, son dos patentes distintas pero una es ilimitada y la otra es limitada. Entonces si vamos a votar las dos, como estamos dejando fuera con una a la Sra. Castillo.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

La incluí.

SR. ALCALDE

Me extraña, porque aunque sea microempresa familiar, pero en la ubicación 10, dice Restaurant Diurno y Nocturno y en la ubicación 17, dice Restaurant Diurno y Nocturno.

SR. ROMAN

Ese local tiene 3 patentes de alcoholes.

SR. ALCALDE

Tiene 2 que son propias y 1 arrendada.

SR. ROMAN

La microempresa se salta la zonificación, los otros requisitos los tiene que cumplir todos.

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

La diferencia de la microempresa en relación a la patente de alcohol y que se ha consultado anteriormente con dictámenes, es que tiene que tener la recepción final, para vender alcohol. En cambio la microempresa para cualquier otra actividad hay algunos requisitos que nosotros podemos darle.

Alcalde, ¿dejemos fuera el N° 17?

SR. ALCALDE

¿Qué dice la 17?

SRTA. M^a EUGENIA AMPUERO SANCHEZ –DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Dice microempresa familiar, el tema es que dentro de todos, el oficio del año pasado, también está dentro de la nómina el Rol 50113, que es lo que estábamos revisando ahora. Por eso sugiero que la dejemos fuera y voy a revisar la carpeta.

SR. ALCALDE

Señores concejales, vamos a dejar pendiente este oficio, para la próxima semana.

SR. ROMAN

Alcalde, antes que cierre la sesión de Concejo, quiero pedir una reunión de Comisión de Educación con Jurídico, para ver el tema de Esmeralda, porque hay que tomar un acuerdo con la gente de Esmeralda. Podría ser el día Lunes 11 de Julio, a las 10:00 horas, en dependencias municipales, con el Director de Educación y la Directora Jurídica (s).

SRTA. STEPHANIE GAETE ROMERO –DIRECTORA JURIDICA

Alcalde, yo quiero pedir una Comisión Jurídica dado que llegó el Informe de Contraloría, por la consulta que hice respecto a la modificación al Contrato de Concesión de Estacionamientos, necesito hacer reunión de comisión con la Directora de Control, Directora de Adm. y Finanzas y Directora de Secpla, y Jurídico, para el día lunes 11 de Julio a las 11:00 horas.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Alcalde, conforme a la comisión realizada el día de hoy a las 13:00 horas, se informó al H. Concejo Municipal, la situación particular de dos demandas laborales interpuestas en contra del señor Roberto Castañet Rojo en contra de la I. Municipalidad de El Tabo.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Respecto a las cuáles existen dos sentencias hoy en día, una en el Tribunal Laboral de Valparaíso, Rol M 556/2016, en donde la Municipalidad de El Tabo es condenada subsidiariamente al pago de las cotizaciones previsionales y demás prestaciones laborales demandadas y existe la otra causa, que es la M35/2016, sustanciada ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de San Antonio, en donde la Municipalidad de El Tabo, es condenada solidariamente al pago de estas cotizaciones previsionales y prestaciones laborales. Yo solicito en estos momentos el acuerdo del Concejo Municipal para determinar si se me va a ordenar proceder de recurrir de nulidad respecto de las sentencias ya dictadas o en definitiva tratar de solucionar el tema administrativamente respecto del pago de los trabajadores.

SR. ALCALDE

Ofrezco la palabra a los señores concejales.

SR. MUÑOZ

Efectivamente, como lo acaba de relatar la asesora externa, con respecto a los temas antes mencionados, claramente discutido y expuesto tanto por la Sra. Rivillo como por la Directora Jurídica (s). Lamentablemente somos subsidiariamente responsables de aquel incumplimiento que hizo la empresa con sus trabajadores; Por lo tanto, creemos al menos los concejales que estuvimos en la comisión, el señor García, la Sra. Castillo y quien le habla más los asesores jurídicos, que lo más saludable para el resguardo de las arcas e intereses municipales es cuanto antes pagar aquellos cargos ya establecidos por los

Tribunales con respecto a estos trabajadores que nos han demandado, dado que seguir con el juicio planteado en defensa, solamente conseguiríamos aumentar los montos a pagar. Así que por lo tanto, Alcalde, esa es nuestra postura como Concejo y también lo que claramente nos recomienda la parte jurídica, que son los asesores directos, con todos los antecedentes a la vista creemos que es lo más saludable para evitar incrementar montos que a la larga los vamos a tener que cancelar Alcalde.

SRA. CASTILLO

También lo que nos indicó la abogada externa, la Sra. Rivillo, ella tiene un plazo para contestar, entonces depende de eso, pero a la vez nosotros necesitamos consultar, que usted nos diga la posibilidad o que la Jurídica nos indicara si había algún problema de poder pagar eso, que queda de manifiesto que está la posibilidad que con la garantía se pueda devolver la plata que se va a pagar en este momento, pero también queda la posibilidad que no se pueda pagar y quedan como 5 días para tener esta información que tiene la Sra. Rivillo que informar al Tribunal.

SR. ROMAN

Yo no estuve presente en la comisión, me encontraba en la Municipalidad viendo un tema municipal, un tema de seguridad, que la Concejal María Castillo también, lo sabe que yo no vine a comisión, pero por fuerza mayor no puede estar presente, por lo cuál quiero hacer dos consultas, primero, la deuda no es directa nuestra, somos solidariamente responsables, mi pregunta es, hay una modalidad o una forma de poder recuperar esa plata que nosotros vamos a invertir o a cancelar.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Señor Román, tal como se explicó en la comisión extendidamente hoy en día existe una boleta de garantía en poder del Gobierno Regional que entiendo que es por el 5% del monto de las obras a ejecutar, cifra exacta no le podría dar en este momento, porque me puedo equivocar. Esta abogada externa tal como consta en correo electrónico que tengo de respaldo, ha tomado contacto en numerosas ocasiones con el asesor jurídico del Gobierno Regional, que es don Héctor Valenzuela, a través del cuál se le ha solicitado un pronunciamiento de cuál es el procedimiento de la documentación que él requiere, para el pago de estas deudas, que en definitiva no es justo que salga del erario Municipal, siendo que es de un contratante incumplidor.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Respecto de lo cuál esta abogada a la fecha del día de hoy no ha obtenido un pronunciamiento formal, respecto de cuál es el procedimiento y tampoco la garantía del cuál se va a pagar en la efectividad con la boleta de garantía. Sin perjuicio de eso, la Sra. Paula Cepeda como se me ha informado, cuando estuvieron en reunión con las personas del Gobierno Regional, ellos dijeron que se iba a proceder a pagar en la eventualidad que existieran demandas con cargo a esa boleta de garantía. Pero si usted me pregunta a mí, si yo le puedo dar certeza en la efectividad que se van a pagar con cargo a la boleta de garantía, no le puedo dar esa seguridad. Lo que en derecho procede, esa boleta de garantía es para cubrir esos incumplimientos contractuales que en derecho procede, cuál el mecanismo que el Gobierno Regional, va a utilizar para pagar, yo y ellos están en conocimiento de las demandas. Las envié por oficio, se lo envié hace dos semanas atrás y ahora estoy en procedimiento de enviar las sentencias debidamente autorizadas ante el Tribunal.

SR. GARCIA

Señor Alcalde, en la mañana asistimos a esta reunión de comisión y quedamos bastante claros sobre el tema, pero yo dejé expuesto que me gustaría saber su opinión sobre el tema, basándose de cuál sea su opinión, va a ser mi votación. La verdad es que si nosotros estamos alargando un juicio que prácticamente está. Hay instancias que hacer, pero es alargar algo que si hoy día estamos pagando 5 mil vamos a terminar pagando 10 o tal vez hasta 30. Entonces, me gustaría conocer su opinión, el Departamento Jurídico y la

asesora externa nos dejaron bastante claros en ese tema. Y usted como primera autoridad debe estar bastante informado sobre este tema y debe tener su opinión que me gustaría escucharla. Eso es todo Presidente.

SR. ALCALDE

Efectivamente participe con la Sra. Paula Cepeda, de dos reuniones con el Gobierno Regional, donde nos dieron las garantías que no íbamos a tener ningún tipo de problemas con respecto a que ellos además tenían la plena certeza que iban a existir demandas por parte de los trabajadores, con respecto a reclamar sus imposiciones en el fondo y que iban a llegar de una u otra manera a las demandas. Bueno, se cumplió con eso, pero en su momento también el Gobierno Regional, expresaron que ellos asumían la responsabilidad con respecto al pago de esas imposiciones que lamentablemente no fueron canceladas por la empresa y de la cuál solo Dios sabe dónde está la gente que estaba ahí. Como también se dijo que las boletas de garantía se hacían correr para estos efectos, así es que por mi parte creo tener la responsabilidad de que de una u otra manera se van a recuperar los dineros, no sé cuál va a ser el método que va a utilizar la Sra. Karla Rivillo con respecto al Gobierno Regional, para hacer efectiva las boletas de garantía en este caso. Pero hay algo que es bien cierto también, que no sé si lo dijo el Concejal Román o el Concejal Muñoz, no recuerdo bien, de que si se cancela cuanto antes, tal vez no aumentamos los montos, que eso es fundamental también.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Quiero precisar. Lo que pasa es que a la fecha, yo no tengo una certeza respecto de cuál es el procedimiento del pago. Por qué soy enfática en esto, porque había, tal como me lo expresaron en forma telefónica, había una posibilidad que el Gobierno Regional directamente emitiera un cheque y lo cancelara, lo abonara a la causa u otra era la posibilidad que depositara esa plata en la cuenta corriente de la Municipalidad y ésta emitiera un documento bancario para dar pago. Pero cuál es el problema, que yo lo expuse en la comisión, además de los montos fijos, está el tema de la deuda previsional, porque es un tema de nulidad de despido y por lo tanto, esos montos hay que calcularlos. Por lo tanto, de una u otra manera no existe una cantidad hoy en día que el Gobierno Regional.

SR. ALCALDE

Pero por el tiempo no son tan altos todavía.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

No, porque estamos todavía dentro de, y eso es la importancia de la aprobación de este Concejo, estamos dentro de los plazos de la sentencia hoy en día si se puede recurrir o no, es interponer el recurso de nulidad o no. Entonces, todavía no se ha devengado más allá de lo que se dictaminó por sentencia. Ahora, que tal como se informó, estos son solo dos juicios y viene un tercero, respecto del cuál vamos a tener que ver la posibilidad a futuro de cómo se va a pagar, porque los montos de la boleta de garantía no van a alcanzar a cubrir todo. Pero eso es materia de otro informe.

SR. ALCALDE

Para someter a votación este tema tenemos que tener un documento formal, para poder colocarlo en el acta y si es una demanda para ver también la figura, que se va a utilizar para la extracción de los fondos y para cancelar.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Don Emilio lo que a mí me interesa es que de alguna u otra manera hoy en día, se apruebe la posibilidad de recurrir o no recurrir respecto de esta abogada, respecto del procedimiento administrativo que adopte la Municipalidad.

SR. ALCALDE

Sí, es que si el Concejo aprueba el recurrir y cancelar, tiene que haber para nosotros un trámite administrativo, que por documento, oficio tanto, se aprueba el recurrir.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Sí pero por ejemplo, lo que pasa es que puede salir a través de un cheque de la Municipalidad o bien puede salir a través de un cheque del Gobierno Regional, por lo tanto, la forma a través del cuál se materializa el pago, no puede quedar aprobado acá, porque eso es incierto.

SR. ALCALDE

Es que nosotros lo que tenemos que hacer, es aprobar si nos vamos de recurso o el cancélese.

SRTA. KARLA RIVILLO MACHUCA- ABOGADO EXTERNO

Eso, la forma de cancelar, todavía no sé.

SR. ALCALDE

Nosotros tenemos que tener la formalidad de cancélese y el Departamento Jurídico verá cuál es la forma.

SR. ROMAN

¿El monto lo ve el Tribunal?

SRTA. STEPHANIE GAETE ROMERO –DIRECTORA JURIDICA

Sí, el monto lo ve el Tribunal.

Voy a dar lectura al Oficio N° 29 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Dirección Jurídica (s).

Junto con saludar cordialmente, y en relación a las demandas laborales interpuestas por trabajadores de la obra denominada “Reposición Estadio Municipal”, respecto a las cuáles la Municipalidad de El Tabo, ha sido demandada solidariamente, vengo en solicitar renunciar a los plazos para interponer el recurso de Nulidad y proceder al cumplimiento de las sentencias en las siguientes causas: 1)M 556/2016 (Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso). 2)M 35/2016 (2º Juzgado de Letras de San Antonio). La Comisión Jurídica, se reunió con fecha 5 de Julio de 2016, a las 13:00 horas. Sin otro particular, le saluda cordialmente, Stephanie Gaete Romero –Directora Jurídica (s).

SR. ALCALDE

Bien señores concejales, vamos a proceder a la votar renunciar a los plazos para interponer el recurso de nulidad y proceder al cumplimiento de las sentencias ya indicadas.

SRA. ALLENDES

Apruebo señor Alcalde.

SR. MUÑOZ

Apruebo señor Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo señor Alcalde.

SRA. CASTILLO

Apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Apruebo señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por la mayoría de los concejales presentes en la sala, más mi voto de aprobación queda aprobado renunciar a los plazos para interponer el recurso de nulidad y proceder al cumplimiento de las sentencias ya indicadas.

Vistos: El Oficio N° 29 de fecha 5 de Julio de 2016, de la Directora Jurídica (s). Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 15-19/05.07.2016, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, RENUNCIAR A LOS PLAZOS PARA INTERPONER EL RECURSO DE NULIDAD Y PROCEDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EN LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 1) M-556-2016 (Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso)
- 2) M35-2016 (2º Juzgado de Letras de San Antonio)

SR. ALCALDE

Bien señores Concejales, siendo las 18:19 horas, se levanta la Sesión de Concejo.

TERESA ALLENDES OLIVARES
Concejal

ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
Concejal

OSVALDO ROMAN ARELLANO
Concejal

MARIA CASTILLO SANCHEZ
Concejal

ARTURO GARCIA JOFRE
Concejal

EDGARDO GOMEZ BRAVO
Concejal

MONICA NAVARRO URTUBIA
Secretaria Municipal (s)

EMILIO JORQUERA ROMERO
Alcalde